



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, diez de mayo de dos mil veintitrés

Radicado: 050013110-007-2023-00048-00

Ref. Ejecutivo por Alimentos

Atendiendo al memorial allegado por la parte actora, para efectos de surtirse las correspondientes notificaciones a la parte demandada de conformidad con lo establecido en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, se AUTORIZA notificar en la nueva dirección informada por la parte actora: CALLE 72A #57-46 de la ciudad de Medellín.

NOTIFÍQUESE

ANA PAULA PUERTA MEJIA
JUEZA

Firmado Por:

Ana Paula Puerta Mejia

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82bedb0b4a82aa052ab8330d6c411d315fafc0aa3b1684368d4432971950c864**

Documento generado en 10/05/2023 07:08:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>